



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante definitiva un cargo y se modifica un nombramiento provisional de un (a) docente que pasa a vacante definitiva en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* Mediante la Resolución N° **2020060127758**, del 10 de diciembre de 2020, se concedió Comisión Sindical Remunerada al señor **ELIUD MANUEL PEREZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.939.729**, y se dio continuidad en vacante provisional temporal a la señora **MARIA SANTOS PALACIOS MENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.891.666**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Los Andes, sede Colegio Los Andes, del municipio de Chigorodó, mientras dure la Comisión Sindical Remunerada del señor Eliud Manuel Pérez Reyes.

\* Mediante Registro civil de defunción, con indicativo serial N° 10436229, del 4 de junio de 2021, fue certificado bajo el número 726865979, el fallecimiento del señor **ELIUD MANUEL PEREZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.939.729**, ocurrido el día 3 de junio de 2021.

\* En tanto, por el fallecimiento del señor Pérez Reyes, se hace necesario dar por terminada la Comisión Sindical concedida, quedando la plaza que venía ocupando en Propiedad, en **Vacante Definitiva**, por consiguiente, se hace necesario Modificar el Nombramiento Provisional de la señora **MARIA SANTOS PALACIOS MENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.891.666**, dándole permanencia, donde viene laborando, en plaza en **Vacante Definitiva**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Comisión Sindical Remunerada concedida, y Declarar Vacante Definitiva a partir del 3 de junio de 2021, la plaza en Propiedad que venía ocupando el señor **ELIUD MANUEL PEREZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.939.729**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria de la Institución



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Educativa Los Andes, sede Colegio Los Andes, del municipio de Chigorodó, quien falleció el 3 de junio de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Nombramiento Provisional, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, de la señora **MARIA SANTOS PALACIOS MENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.891.666**, en el sentido, que continúa vinculada en Provisionalidad en la misma Institución Educativa, ocupando plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		22/06/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana milena sierra	22/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		22/6/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	21/06/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	21/06/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.